



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE CURILLO CAQUETÁ  
Código No. 18-205-40-89-001

A.I. N°041

Radicado 18-205-40-89-001-2021-00041-00

Curillo Caquetá, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la solicitud presentada por BLANCA FLOR ROJAS TORRES y JOSE BECERRA IMBACHI, para contraer matrimonio civil ante este Despacho, se ajusta a los requerimientos legales y fueron allegados los documentos que acreditan la expresión de voluntad de los futuros contrayentes y la capacidad para contraerlo, a ello se accede.

Por lo expuesto, en Juzgado Único Promiscuo Municipal de Curillo Caquetá

**RESUELVE**

Primero: ADMITIR la solicitud de matrimonio civil presentada por BLANCA FLOR ROJAS TORRES y JOSE BECERRA IMBACHI, por lo anteriormente dicho.

Segundo: IMPRIMIRLE a esta solicitud el trámite previsto en los artículos 82, 83, 84, 577 y 578 del Código General del Proceso.

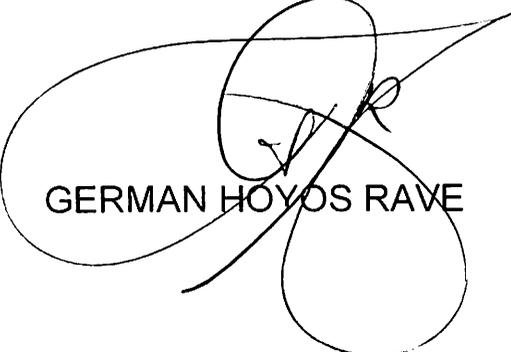
Tercero: Señalar como fecha y hora para la celebración del matrimonio civil solicitado, la siguiente:

Fecha: VIERNES, 09 DE ABRIL DE 2021  
Hora: 11:00 A.M.  
Lugar: SALA DE AUDIENCIAS DE ESTE DESPACHO.

Cuarto: Reconocerle personería jurídica a cada uno de los contrayentes para actuar en nombre propio, por tratarse este asunto de jurisdicción voluntaria.

Quinto: Se acepta la renuncia a términos de notificación y ejecutoria de esta decisión, por haberse accedido a la petición de los solicitantes.

El Juez,

  
GERMAN HOYOS RAVE

Calle 10 Carrera 4 Esquina  
E-mail: [jrpmalillo@cer-roj.comajudicial.gov.co](mailto:jrpmalillo@cer-roj.comajudicial.gov.co)  
Celular 320 833 5451

JUZGADO UNICO PROMISCUO  
MUNICIPAL DE CURILLO CAQUETA  
SECRETARÍA

Hago constar que el anterior auto se  
notifica por anotación en Estado \_\_\_\_\_  
hoy \_\_\_\_\_  
siendo las 8:00 AM (Art. 295 del CGP).

\_\_\_\_\_  
Dina M. Muñoz P.